



Consejo Económico y Social

Distr. general
6 de agosto de 2019
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

66º período de sesiones

30 de septiembre a 18 de octubre de 2019

Tema 6 a) del programa provisional

Examen de los informes: informes presentados por los

Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

Lista de cuestiones relativa al sexto informe periódico de Dinamarca

Adición

Respuestas de Dinamarca a la lista de cuestiones* **

[Fecha de recepción: 19 de julio de 2019]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

** El anexo del presente informe se puede consultar en la secretaría del Comité. También está disponible en la página web del Comité.

GE.19-13420 (S) 020919 060919



* 1 9 1 3 4 2 0 *

Se ruega reciclar



A. Información general

Respuesta al párrafo 1 de la lista de cuestiones

1. En Dinamarca la ley se aplica de acuerdo con las convenciones internacionales a las que Dinamarca se ha adherido. En los casos en que existen dudas acerca de la interpretación correcta de una norma nacional, los tribunales y demás autoridades interpretan las normas nacionales de tal manera que se eviten conflictos con las obligaciones internacionales de Dinamarca (la denominada “regla de la interpretación”). Además, los tribunales y demás autoridades presuponen por regla general que la ley no pretende incumplir las obligaciones internacionales de Dinamarca. En consecuencia, los tribunales y las autoridades deben aplicar en lo posible las normas nacionales de tal manera que no se incumplan las obligaciones internacionales del país (la denominada “regla de la presunción”).

2. La ausencia de una referencia explícita al Pacto no significa que los tribunales no lo hayan tenido en cuenta. Así pues, no es posible especificar por completo los casos en los que los tribunales nacionales interpretaron la legislación danesa de conformidad con las obligaciones contraídas por el Estado parte en virtud del Pacto. Se ha hecho referencia explícita al Pacto, entre otros, en los fallos siguientes:

- Fallo del Tribunal Superior Oriental de 30 de agosto de 2002, causa núm. B-177-02, relativa a la libertad de asociación y al derecho a prestaciones sociales en Groenlandia.
- Fallo del Tribunal Supremo de 26 de abril de 2006, causa núm. 17/2005, relativa a un plan de desempleo que contiene un tope salarial máximo.
- Fallo del Tribunal Supremo de 15 de febrero de 2012, causa núm. 159/2009, relativa al derecho de los refugiados a prestaciones estatales.

3. Estos fallos no se han traducido pero puede facilitarse una copia en danés, previa solicitud.

Respuesta al párrafo 2 de la lista de cuestiones

4. El Gobierno está decidido a establecer el marco para una institución nacional de derechos humanos plenamente independiente de conformidad con los Principios de París. Esto se refleja en la Ley sobre el Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca, que también contiene el mandato de dicho instituto así como una disposición para que la junta del Instituto prepare un reglamento para la institución. Siguiendo recomendaciones de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, en 2018 se modificó la regulación del Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca en lo relativo a los procesos de selección y destitución de los miembros de la junta. No se estimó necesario modificar la Ley con objeto de hacer más específico el mandato.

Islas Feroe

5. El grupo de trabajo nombrado por el Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio en mayo de 2017 presentó su informe y recomendaciones sobre los modelos de instituciones nacionales de derechos humanos que podrían resultar adecuados para la sociedad feroesa. Sin embargo, hasta la fecha el Gobierno no ha adoptado ninguna posición con respecto a estas recomendaciones.

B. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (arts. 1 a 5)

Máximo de los recursos disponibles (art. 2)

Respuesta al párrafo 3 de la lista de cuestiones

6. Dinamarca tiene uno de los niveles más bajos de desigualdad económica entre los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), aunque la desigualdad de los ingresos en Dinamarca ha aumentado desde mediados de los años noventa siguiendo la misma pauta que el promedio de la OCDE. El cuadro 1 (Anexo) sobre el coeficiente de Gini (un indicador de la desigualdad) relativo al ingreso disponible normalizado muestra un aumento desde 2011 hasta 2016. El ingreso real disponible aumentó en la mayoría de grupos de ingresos, aunque el incremento fue mayor para las personas de elevados ingresos que para las de bajos ingresos.

7. Dinamarca no utiliza actualmente un umbral de pobreza nacional oficial. Sin embargo, el Gobierno recién elegido ha propuesto introducir este tipo de umbral. La proporción de la población con unos ingresos inferiores al 50 % de la mediana de los ingresos disponibles es una de las más bajas entre los países de la OCDE. Durante el período 2011-2016 la proporción ha aumentado. Gran parte del aumento se debe a la creciente proporción de estudiantes y a una afluencia considerable de inmigrantes junto con la reducción de la cuantía de los subsidios en efectivo para los inmigrantes desempleados. En el cuadro 2 (Anexo) figura la proporción de la población cuyos ingresos son inferiores al 50 % de la mediana de los ingresos disponibles.

8. Dinamarca tiene un elevado nivel de consumo público, que representa un 25 % del PIB. El Gobierno facilita libre acceso a la atención de salud y la educación y un elevado nivel de seguridad social. Además del gasto en el consumo público, las transferencias de ingresos representan una gran parte del PIB. El cuadro 3 (Anexo) muestra los gastos del Estado en general (consumo público total en miles de millones de coronas danesas).

Groenlandia

9. Groenlandia ha tenido regularmente una desigualdad de los ingresos similar a la del promedio de los países de la OCDE, mientras que la desigualdad de los ingresos del promedio de la OCDE ha aumentado ligeramente desde mediados de los años noventa. El cuadro 4 (Anexo) sobre los indicadores de la desigualdad relativos al ingreso disponible normalizado muestra que dicha desigualdad se ha mantenido estable desde 2013 hasta 2017.

10. Groenlandia no utiliza un umbral de pobreza nacional oficial. La proporción de la población que vive con menos de un 50 % de la mediana de los ingresos disponibles en Groenlandia es una de las más bajas entre los países de la OCDE. Durante el período 2013-2017 la proporción ha aumentado ligeramente. El cuadro 5 (Anexo) muestra la proporción de la población cuyos ingresos son inferiores al 50 % de la mediana de los ingresos disponibles.

11. Groenlandia tiene un nivel muy elevado de gasto público, probablemente el mayor del mundo (aparte de la economía similar de Nunavut), que está algo por debajo del 40 % del PIB. Al igual que en Dinamarca, el Gobierno facilita libre acceso a la atención de salud y la educación y un elevado nivel de seguridad social. Además del gasto en el consumo público, las transferencias de ingresos representan una gran parte del PIB. El cuadro 6 (Anexo) muestra los gastos del Estado en general (gasto público total en millones de coronas danesas).

Islas Feroe

12. Las Islas Feroe tienen un nivel muy bajo de desigualdad de los ingresos. El cuadro 7 (Anexo) muestra los indicadores de desigualdad relativos al ingreso disponible normalizado.

13. Las Islas Feroe no utilizan un umbral de pobreza nacional oficial. El cuadro 8 (Anexo) muestra la proporción de la población que vive con menos del 50 % de la mediana de los ingresos disponibles.

14. Las Islas Feroe son una sociedad de bienestar con un elevado nivel de gasto público asignado a la salud, la educación y la seguridad social. El cuadro 9 (Anexo) muestra el gasto del Estado en general, y el gasto por función y sector (en millones de coronas danesas).

Respuesta al párrafo 3 a) de la lista de cuestiones

15. El cuadro 10 (Anexo) muestra una medición de la distribución de los ingresos (coeficiente de Gini), las personas del denominado grupo de bajos ingresos (tanto en cifras totales como en porcentaje de la población correspondiente) y la mediana de los ingresos de la población durante los años 2006 a 2016.

Respuesta al párrafo 3 b) de la lista de cuestiones

16. Los datos solicitados sobre la recaudación de impuestos figuran en el cuadro 11 (Anexo), que muestra tanto los impuestos totales como sus diversos componentes en proporción del PIB y del ingreso público.

Respuesta al párrafo 3 c) de la lista de cuestiones

17. Los tipos impositivos figuran en el cuadro 12 (Anexo).

18. El porcentaje de los ingresos públicos totales que procede de los impuestos sobre la renta de las personas físicas recaudados del decil más rico de la población figura en el cuadro 13 (Anexo).

Respuesta al párrafo 3 d) de la lista de cuestiones

19. En 2009 el gasto público como porcentaje del PIB alcanzó un nivel máximo de casi el 28 %. Desde entonces el gasto público como porcentaje del PIB ha ido disminuyendo y ha llegado a un nivel de aproximadamente el 24,5 % del PIB en 2017, más o menos el mismo nivel que en los años noventa y principios de los años 2000.

20. El gasto público en sanidad como porcentaje del PIB se ha mantenido relativamente estable desde 2007 y representaba aproximadamente el 7,75 % del PIB en 2017, mientras que el gasto público en protección social ha disminuido casi 1,5 puntos porcentuales desde 2009 y representaba un 6,25 % del PIB en 2017. El gasto público en educación ha fluctuado aproximadamente entre el 4,5 % y el 5 % del PIB desde 2007. Véase el cuadro 14 (Anexo).

Respuesta al párrafo 3 e) de la lista de cuestiones

21. El gasto público real ha ido aumentando gradualmente desde 2007, a excepción de una disminución relativamente importante en 2011 y otra disminución menor en 2013. Véase el cuadro 15 (Anexo).

Cambio climático

Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones

22. Dinamarca todavía no ha decidido su contribución al Fondo Verde para el Clima, que estará sujeta a la aprobación del Parlamento. La interpretación que hace Dinamarca de los recursos financieros nuevos y adicionales previstos en el artículo 4.3 puede verse en el último Informe Bienal y Comunicación Nacional presentados a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Los nuevos fondos comprometidos (información sobre compromisos) o desembolsados (información sobre desembolsos) para la adaptación al cambio climático o las actividades de mitigación en el período de que se informa que no se comunicaron a la Convención Marco en el informe anterior se consideran pues nuevos y adicionales. Esta definición permite una presentación de información transparente, exhaustiva y comparable de los fondos para el clima proporcionados a los países en desarrollo.

23. Dinamarca considera que el logro de los objetivos relativos al cambio climático y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible más generales están estrechamente vinculados y son muy interdependientes, e intenta identificar y apoyar actividades de los países en desarrollo que apuntan a múltiples objetivos indicados por estos países.

Empresas y derechos humanos

Respuesta al párrafo 5 de la lista de cuestiones

24. Dinamarca intenta conseguir que todas las empresas danesas respeten las directrices internacionales como las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. El Punto Nacional de Contacto de la OCDE en Dinamarca es la Institución de Mediación y Tramitación de Denuncias para Asegurar una Conducta Empresarial Responsable y se ocupa de casos concretos relacionados con las Líneas Directrices de la OCDE. La institución fue creada mediante la Ley núm. 546, de 18 de junio de 2012 y es un órgano no judicial que permite que las empresas, las organizaciones y las autoridades públicas solucionen o medien en controversias relativas a infracciones de, por ejemplo, derechos humanos y laborales, normas ambientales internacionales o casos de corrupción. La Ley no se aplica a las Islas Feroe ni a Groenlandia.

25. La diligencia debida es un concepto fundamental en las Líneas Directrices de la OCDE y entraña la identificación y prevención de posibles impactos negativos. Es un proceso que requiere que las empresas determinen si existe un riesgo de impacto negativo en la sociedad en relación con aquellas cuestiones abarcadas por las Líneas Directrices y con qué criterios adoptar medidas para gestionar dichos riesgos. El Punto Nacional de Contacto lleva a cabo actividades de promoción, entre otras cosas dando una orientación sectorial específica en Dinamarca para concienciar de lo que supone la diligencia debida y la gestión responsable de las empresas.

26. Desde 2009 y de conformidad con la Ley de Estados Financieros (artículo 99 a), las grandes empresas danesas han estado obligadas a informar sobre la responsabilidad social corporativa. Esta regulación se revisó en 2015 debido a la nueva directiva de la Unión Europea de 2014 sobre la presentación de información no financiera. Las empresas a las que atañe esta norma deben publicar una breve descripción de su modelo empresarial, sus políticas de responsabilidad social corporativa relativas a los derechos humanos y sociales, el impacto ambiental y climático, y la corrupción. Además, las empresas deben explicar y comunicar, entre otras cosas, cómo se aplican las políticas de responsabilidad social corporativa, la debida diligencia, la gestión de riesgos de la empresa, los indicadores básicos de los resultados no financieros y la evaluación del logro de resultados.

27. En octubre de 2018, el Gobierno creó un Consejo para la Responsabilidad Corporativa y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Consejo es una plataforma integrada por múltiples partes interesadas para llevar a cabo debates y medidas en apoyo de la responsabilidad social corporativa y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030. La labor del Consejo se basa en dos tipos de objetivos:

- Promover la responsabilidad social de las empresas danesas.
- Promover nuevos modelos empresariales sostenibles y la responsabilidad social corporativa en la producción mundial.

No discriminación (art. 2, párr. 2)

Respuesta al párrafo 6 de la lista de cuestiones

28. Dinamarca considera apropiado basarse en leyes específicas para la protección contra la discriminación en diferentes ámbitos. Para una visión general completa de la legislación contra la discriminación, conviene remitirse al documento básico. Recientemente, en mayo de 2018, el Parlamento aprobó una ley sobre la prohibición intersectorial de la discriminación de todas las personas con discapacidad. La ley dispone que es ilegal que los proveedores públicos y privados de servicios discriminen por motivos de discapacidad fuera del mercado laboral. La ley viene a añadirse a la legislación contra la

discriminación que ya existe para el mercado laboral. Dinamarca sostiene que la promulgación de legislación general e indefinida contra la discriminación entrañaría el riesgo de trasladar del poder legislativo al poder judicial la autoridad para determinar qué criterios justifican un trato diferencial fundamentado de manera objetiva.

Respuesta al párrafo 7 de la lista de cuestiones

29. La discriminación por motivos de raza, color, origen nacional o social, religión u orientación sexual es punible según el artículo 100 del Código Penal de Groenlandia (Ley núm. 306, de 30 de abril de 2008), que entró en vigor el 1 de enero de 2010. El Jefe de Policía de Groenlandia se atiene a los principios que figuran en las directrices emitidas por el Director de la Fiscalía en la Instrucción núm. 2/2011. Durante el período 2013-2017 se registró un caso relativo a la infracción del artículo 100 del Código Penal de Groenlandia. El resultado fue el sobreseimiento de la causa. Además, la Ley de Dinamarca núm. 289, de 9 de junio de 1971, sobre la prohibición de la discriminación por motivos raciales se aplica a Groenlandia de acuerdo con la Orden Real núm. 27, de 4 de febrero de 1972.

Respuesta al párrafo 8 de la lista de cuestiones

30. En 2017/18 se presentó una propuesta de constitución feroesa a la asamblea del Parlamento de las Islas. Sin embargo, de acuerdo con el artículo 15, párrafo 3, de la Ley núm. 103, de 26 de julio de 1994, la propuesta no prosperó, ya que no estaba ultimada cuando terminó la asamblea. La propuesta no se ha vuelto a presentar en la actual asamblea del Parlamento de las Islas Feroe. Al final de agosto de 2019 se convocarán elecciones a este Parlamento. En la actualidad no es seguro que, después de la elección, se presente una propuesta de constitución para las Islas Feroe que contenga disposiciones contra la discriminación.

Respuesta al párrafo 9 de la lista de cuestiones

31. A fin de medir la evolución de la igualdad de trato, desde 2012 el Ministerio de Inmigración e Integración lleva a cabo una encuesta anual en todo el país (el Barómetro de Integración Nacional). Según el Barómetro Nacional, el porcentaje de inmigrantes y descendientes de origen no occidental que han sufrido discriminación por su origen étnico ha aumentado del 45 % en 2012 al 48 % en 2018.

32. Como se mencionó en el sexto informe periódico, el Gobierno ha apoyado varias iniciativas en favor de la prevención de la discriminación, la tolerancia y la igualdad de trato entre grupos étnicos. Aquí se incluyen diez proyectos financiados con recursos del fondo público para promover “la ciudadanía y la igualdad de trato entre etnias” en 2015. Estos proyectos se han centrado en la lucha contra la discriminación étnica y en la promoción de la ciudadanía activa entre los refugiados e inmigrantes en Dinamarca. Además, las organizaciones de la sociedad civil han recibido apoyo en sus esfuerzos por atender a más miembros de este grupo.

Igualdad entre hombres y mujeres (art. 3)

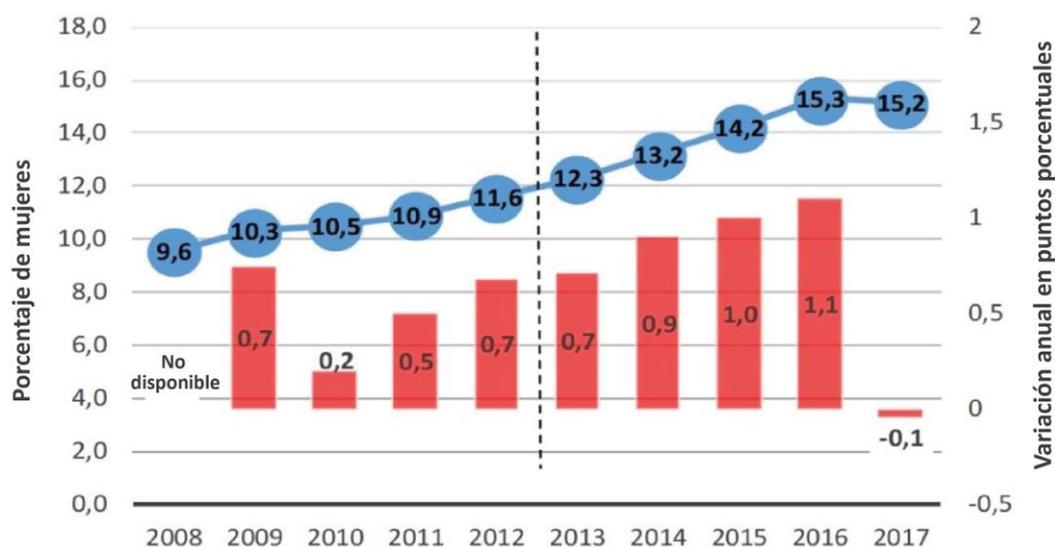
Respuesta al párrafo 10 de la lista de cuestiones

33. En el conjunto de empresas que cotizan en bolsa, la proporción de mujeres en los consejos de administración ha aumentado del 9,6 % en 2012 al 15,9 % en 2017. Estas cifras no incluyen a los miembros de los consejos elegidos como representantes de los empleados. Si se incluye a estos representantes, la proporción de mujeres ha aumentado del 16,3 % en 2012 al 19,8 % en 2017.

34. En el cuadro 16 (Anexo) figura la proporción de mujeres miembros de los consejos de administración (incluidas las extranjeras) de las empresas que cotizan en bolsa, tanto si se incluyen como si se excluyen las elegidas por los empleados.

35. En las empresas abarcadas por la legislación de 2013, que en 2017 eran alrededor de 1.600, la proporción de mujeres elegidas en los consejos de administración de las empresas aumentó del 9,6 % en 2008 al 15,2 % en 2017.

36. Proporción de mujeres elegidas por la asamblea general para la junta directiva durante el período 2008-2017 en las empresas sujetas al requisito legal en 2016.



37. Como puede verse en el gráfico anterior, ha habido una evolución positiva en la proporción de mujeres elegidas miembros de las juntas en las asambleas generales desde 2008. Se ha registrado un incremento anual ligeramente mayor después de que la normativa entrara en vigor. El crecimiento anual fue por término medio del 0,5 % entre 2008 y 2012, y del 0,7 % de 2012 a 2017. Por otra parte, un 43 % de las empresas sujetas a la normativa todavía no tenían a ninguna mujer en su junta en 2017 y tan solo alrededor del 8 % de los presidentes eran mujeres, mientras que 108 empresas sujetas a la normativa no han informado de quién es su presidente.

38. El Gobierno ha adoptado varias iniciativas en los últimos años para reducir la segregación vertical y horizontal por motivos de género en el mercado laboral, además de lo que ya se mencionó en el sexto informe periódico. Entre las iniciativas figuran las siguientes:

- Preparación de material motivador para compartir buenas prácticas y promover una participación equilibrada de las mujeres y los hombres en la gestión, lo que se hizo en cooperación con empresas y organizaciones interesadas.
- El Gobierno colabora con las empresas de contratación para establecer nuevas directrices sobre la promoción de una participación equilibrada de las mujeres y los hombres en la gestión y en las juntas directivas.
- Investigación de las posibilidades de establecer un índice de referencia o una clasificación de las empresas privadas en lo que respecta a la promoción de una participación equilibrada de las mujeres y los hombres en la gestión y las juntas directivas.
- Varias iniciativas para alentar y facilitar aún más las carreras académicas de las mujeres.
- Una campaña para atraer y retener a más pedagogos varones en guarderías para niños de hasta 6 años.
- Una campaña para presentar ejemplos dignos de imitación denominada Dirige el Futuro, en la que 32 mujeres directivas de importantes empresas danesas explican sus historias personales para animar a las jóvenes a que hagan carrera y aspiren a ser líderes.

39. La segregación ocupacional comienza mucho antes de la entrada en el mercado laboral porque está estrechamente vinculada a la segregación educacional. Entre las

iniciativas del Gobierno para reducir los estereotipos de género en la elección de la educación figuran las siguientes:

- Cooperación con diferentes partes interesadas para atraer a más mujeres a estudios de tecnología de la información.
- Una conferencia para promover el interés de las niñas por la tecnología.
- Una campaña en los medios de comunicación social lanzada junto con la Unión Internacional de Telecomunicaciones y las universidades de tecnología de la información para corregir los estereotipos relativos a las mujeres que trabajan en la tecnología de la información y presentar modelos dignos de imitación que trabajan en este campo a fin de, entre otras cosas, alentar a las jóvenes a estudiar esta tecnología.
- Un programa piloto para ayudar a comprender mejor la tecnología en programas obligatorios de escuelas municipales de enseñanza primaria y secundaria de primer ciclo.

40. Tras aplicar una nueva estrategia de la Universidad de Tecnología de la Información de Copenhague para atraer a más candidatas, el número de estudiantes de sexo femenino matriculadas en su programa de desarrollo de programas informáticos casi se duplicó, pasando del 12 al 22 %.

Respuesta al párrafo 11 de la lista de cuestiones

Compartir responsabilidades domésticas y asistenciales

41. El Gobierno quisiera mencionar que la labor asistencial no remunerada (que primordialmente corre a cargo de mujeres) es un sector informal prácticamente desconocido en Dinamarca. La razón es que la prestación general de servicios asequibles y accesibles de cuidado de los niños forma parte del Modelo de Bienestar Social y existe la obligación municipal de prestar cuidados a los niños desde la edad de 6 meses. De manera análoga, los municipios cuidan de los ancianos en residencias y les prestan apoyo en el hogar.

42. En lo que respecta al equilibrio entre trabajo y vida privada en las familias, la Ley de Licencia de Maternidad prevé la igualdad de derechos a la licencia parental para madres y padres así como licencia de maternidad y licencia de paternidad. Durante los períodos de licencia los progenitores tienen derecho a percibir subsidios estatales de la misma cuantía que los subsidios de enfermedad (4.385,83 coronas danesas a la semana, unos 660 dólares de los Estados Unidos) si cumplen los criterios relativos al empleo.

43. Además, la mayor parte de los convenios colectivos incluyen el derecho a la remuneración durante la totalidad o parte de los períodos de licencia. En este caso, el empleador percibe el subsidio estatal en compensación del salario durante el período del permiso.

44. En 2018, el Gobierno y las partes sociales lanzaron una campaña exitosa de concienciación relativa al derecho de los padres a la licencia de paternidad en colaboración con “empresas modelo”.

45. A juicio del Gobierno, una mayor igualdad en la licencia parental, además de crear un vínculo más estrecho entre el padre y el niño pequeño y repartir mejor la responsabilidad por la educación del niño, dará lugar a una distribución más equitativa del trabajo doméstico y aumentará las oportunidades de las mujeres para seguir una carrera y aumentar sus ingresos a lo largo de la vida, y de este modo también se combatirán los estereotipos de género.

46. Los datos muestran que entre 2008 y 2018, el tiempo que los padres pasan con sus hijos (en días de cuidados activos) ha aumentado 48 minutos, pasando de 1 hora y 27 minutos a 2 horas y 15 minutos. En comparación, las madres pasaban 2 horas y 55 minutos con sus hijos.

Control social negativo

47. Existe toda una serie de iniciativas encaminadas a impedir un control social negativo sobre las minorías étnicas. Como parte de un plan de acción nacional para la prevención de los conflictos de honor y el control social negativo desde 2016, se ha establecido un grupo de trabajo para que asesore a las administraciones locales sobre medidas estratégicas para prevenir los conflictos de honor, incluido el control social negativo. Los empleados de la administración local que se ocupan de estas cuestiones ven mejorada constantemente su capacitación por medio del Organismo Danés de Contratación Internacional e Integración.

48. La organización RED Counselling (antes Jóvenes de Minorías Étnicas) ha prestado desde 2002 asesoramiento profesional gratuito sobre los conflictos de honor, incluido el control social negativo, a jóvenes y adultos jóvenes, padres y profesionales. RED Counselling está financiada por el Gobierno.

49. Desde 2009 un “Cuerpo Nacional de Creadores de Diálogo” ha visitado escuelas y zonas residenciales y entablado diálogos con jóvenes y padres sobre temas como el honor, la vergüenza y el control social negativo así como la manera de mantener el equilibrio entre las normas culturales y los derechos individuales. Este cuerpo consta de 30 jóvenes y padres que han experimentado ellos mismos conflictos de honor o control social negativo.

C. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (arts. 6 a 15)

Derecho a trabajar (art. 6)

Respuesta al párrafo 12 de la lista de cuestiones

50. La reforma del Plan de Pensiones por Discapacidad y el Programa de Trabajos Flexibles (2012) pretende aumentar el empleo restringiendo el acceso a las pensiones por discapacidad y prestando en cambio asistencia para acceder a la educación y al empleo mediante equipos de rehabilitación a nivel municipal, garantizando al mismo tiempo que las personas con una capacidad de trabajo reducida de manera significativa y duradera se incorporen al programa de trabajos flexibles.

51. Un trabajo flexible permite a una persona seguir formando parte de la fuerza de trabajo aunque tenga una capacidad de trabajo reducida y pueda trabajar tan solo algunas horas a la semana. Además de percibir un salario del empleador por la labor que realmente lleva a cabo, esta persona también recibe un subsidio suplementario flexible de las autoridades locales. Muchas empresas privadas necesitan empleados que puedan trabajar algunas horas a la semana. En la actualidad, más de 30.000 personas tienen trabajos flexibles, mientras que ha disminuido el número de las que se inscriben en el plan para la discapacidad permanente.

52. En noviembre de 2018 el Parlamento llegó a un acuerdo político relativo al empleo y la educación de las personas con discapacidad a fin de emprender más iniciativas específicas en este campo. El objetivo estratégico del Gobierno es conseguir que en 2025 otras 13.000 personas con mayor discapacidad hayan encontrado empleo.

53. La discriminación en el mercado laboral por motivos de discapacidad está sujeta a la Ley de Prohibición de Diferencias de Trato en el Mercado Laboral. Dicha Ley protege contra la discriminación directa e indirecta por motivos de discapacidad.

54. Según la Ley, los empleadores no pueden tratar de manera diferente a los trabajadores por motivos de discapacidad al despedir personal. Tampoco pueden los empleadores efectuar despidos a causa de una menor aptitud para el trabajo por motivos de discapacidad. Las personas que ven violados los derechos que les reconoce la Ley pueden percibir una indemnización.

Respuesta al párrafo 13 de la lista de cuestiones

55. En marzo de 2016 el Gobierno concluyó las conversaciones con las partes sociales (organizaciones de empleadores, empleados y autoridades locales) acerca de nuevas

iniciativas encaminadas a mejorar la rentabilidad y los resultados de los programas de empleo e integración.

56. El principio rector del acuerdo es “trabajar desde el primer día”. Por ejemplo, requiere un mejor escrutinio de las competencias de los refugiados, combinando el trabajo con las clases de idioma, relacionando la colocación de los refugiados con las oportunidades de empleo e introduciendo una mayor flexibilidad en la concesión de viviendas.

57. Cuando los acuerdos entraron en vigor (julio de 2016), tan solo el 11 % de los recién llegados estaban considerados “listos para trabajar” y el 27 % recibían formación como aprendices o participaban en programas de subsidios salariales. Desde entonces, los puntos de partida han sido los siguientes:

- Todo el mundo está considerado “listo para trabajar”.
- Todo el mundo tiene que adquirir una experiencia real en un lugar de trabajo (por ejemplo recibir formación como aprendiz o trabajar con subsidios salariales) en el plazo de un mes después de su llegada.

58. Otra medida fundamental es la introducción de un programa de empleo y formación más eficiente, el denominado programa de formación para la integración (Integrationsgrunduddannelse (IGU)). Mediante este sistema, los recién llegados son introducidos gradualmente —en un período de dos años— en un empleo regular, aunque en un principio quizás no tengan las aptitudes ni la productividad necesarias para hacer un trabajo en condiciones salariales y laborales normales. Este modelo incluye la llamada paga de aprendiz y garantiza que el trabajo se combina con la formación.

59. Durante los últimos dos años y medio los indicadores básicos relativos a la integración de los recién llegados en el trabajo han mejorado de manera significativa. El índice de los recién llegados considerados “listos para trabajar” ha aumentado del 11 % al 17 % (noviembre de 2018), mientras que la tasa de los que reciben una formación como aprendices o trabajan con subsidios salariales se ha elevado del 27 % al 34 % (noviembre de 2018). Además, la tasa de refugiados con tres años de residencia que tienen un empleo regular ha pasado del 23 % al 43 % desde el segundo trimestre de 2016 hasta el cuarto trimestre de 2018. Y más de 1.955 refugiados han estado ahora empleados en el IGU.

60. Tras el éxito del IGU, se ha decidido prorrogar el programa otros tres años hasta el final de junio de 2022.

Respuesta al párrafo 14 de la lista de cuestiones

61. Según la Ley sobre la Relación Jurídica entre Empleadores y Empleados Asalariados, un empleador deberá pagar una indemnización a un empleado asalariado, si el empleado ha trabajado de manera ininterrumpida en la empresa en cuestión al menos durante un año antes de la notificación de la rescisión del contrato y el despido no se considera razonablemente justificado por la conducta del empleado o las circunstancias de la empresa.

62. Esta Ley se aplica en casos en que la persona afectada se dedica a trabajos de un determinado tipo, trabaja para el empleador durante más de ocho horas a la semana por término medio y ocupa un puesto en el que trabaja siguiendo las instrucciones del empleador. Según la ley, la expresión “empleados asalariados” se refiere a:

- a) Dependientes de comercio y oficinistas empleados en actividades de compraventa, trabajo de oficina u operaciones equivalentes en almacenes;
- b) Personas que prestan servicios técnicos o clínicos (excepto trabajos de artesanía o industria) y otros asistentes que desempeñan funciones laborales comparables;
- c) Personas que dirigen o supervisan la labor de otras personas por cuenta del empleador;
- d) Personas cuyo trabajo corresponde principalmente al especificado en los apartados a) y b).

Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias (art. 7)**Respuesta al párrafo 15 de la lista de cuestiones**

63. No hay datos oficiales sobre el número de trabajadores cubiertos por un convenio colectivo en Dinamarca. Según la Confederación de Empleadores Daneses, más de ocho de cada diez trabajadores están cubiertos por convenios colectivos en Dinamarca. Así pues, Dinamarca tiene uno de los mayores niveles de cobertura de convenios colectivos del mundo.

64. Los trabajadores no cubiertos por convenios colectivos son con frecuencia contratados en condiciones similares a las de los trabajadores cubiertos por dichos convenios. Los trabajadores no cubiertos por convenios colectivos pueden adoptar medidas de presión laboral.

Respuesta al párrafo 16 de la lista de cuestiones

65. Se plantean muy pocos casos relativos a la igualdad de remuneración en Dinamarca. Un informe del Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca de 2014 informó de que, entre 2000 y 2014, la Junta de Igualdad de Trato vio 31 casos relativos a la igualdad de remuneración y los tribunales civiles dictaron un número aún menor de sentencias. Además, ha habido un pequeño número de decisiones adoptadas por los tribunales de arbitraje industrial y se desconoce el número de soluciones de controversias industriales.

66. La Ley de Igualdad de Remuneración prohíbe la discriminación por motivos de género en lo que respecta al salario. Las constantes iniciativas emprendidas por el Gobierno en lo que respecta a la igualdad de remuneración y la segregación ocupacional se llevan a cabo mediante el diálogo con las partes sociales reconociendo el hecho de que la promoción de la igualdad de remuneración se consigne en el lugar de trabajo y mediante la negociación colectiva.

67. El informe más reciente sobre la diferencia de remuneración entre los géneros realizado en mayo de 2018 por el Centro de Investigación sobre Ciencias Sociales de Dinamarca muestra que la diferencia de remuneración entre los géneros sin ajustar en el país se ha reducido casi en una cuarta parte pasando del 19,5 % en 2007 al 14,5 % en 2016. Cabe observar, sin embargo, que la diferencia de remuneración entre los géneros sin ajustar se incrementa con el aumento de los salarios por hora. Entre los trabajadores de menores ingresos la diferencia de remuneración entre los géneros sin ajustar es del 4 %, en comparación con un porcentaje de entre el 17 % y el 25 % para los de mayores ingresos. La diferencia de remuneración entre los géneros ajustada se mantiene en un promedio de entre el 4 % y el 7 %, según la manera de calcular la remuneración.

68. En abril de 2018 se concertaron nuevos convenios colectivos para el sector público (a nivel local, regional y estatal). Se asignaron fondos con la finalidad específica de promover la igualdad de remuneración y elevar la remuneración de los grupos de bajos ingresos. No hay planes inmediatos para revisar la legislación actual sobre las estadísticas salariales desglosadas por sexo.

Groenlandia

69. En 2013, Groenlandia aprobó la Ley de Igualdad de Género (Ley del Inatsisartut núm. 3, de 29 de noviembre de 2013, sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres), que prohíbe la discriminación por motivos de género, inclusive en el mercado laboral. De conformidad con la Ley del Consejo de los Condados núm. 5, de 20 de mayo de 1998, relativa al Consejo de Igualdad de Groenlandia, Groenlandia ha establecido un Consejo de Igualdad de Género políticamente independiente que se encarga, entre otras cosas, de promover la igualdad entre hombres y mujeres.

70. El mercado laboral de Groenlandia está regulado de manera liberal por convenios colectivos entre las partes sociales con una injerencia limitada del Gobierno. Los sueldos en Groenlandia se fijan con arreglo a convenios colectivos, en el marco de la Ley de Igualdad de Género.

71. Según las estadísticas de Groenlandia, el ingreso medio imponible de los hombres era de 224.896 coronas danesas (aproximadamente 33.842 dólares de los Estados Unidos) en 2012, mientras que para las mujeres era de 163.344 coronas danesas (unos 24.580 dólares de los Estados Unidos), lo que supone una diferencia del 27,4 %. En 2017, el ingreso medio imponible de los hombres era de 261.957 coronas danesas (unos 39.419 dólares), mientras que para las mujeres era de 194.147 coronas danesas (unos 29.215 dólares), lo que supone una diferencia del 25,9 %. Así pues la disparidad salarial ha disminuido un 1,5 % desde 2012 hasta 2017. La diferencia, aunque menor, sigue siendo sustancial. Ello se debe en parte a que los empleos tradicionalmente dominados por los hombres suelen estar mejor remunerados que los tradicionalmente dominados por las mujeres. Sin embargo, entre 2012 y 2017 el número de mujeres con un nivel educativo superior a la enseñanza media aumentó un 16,2 %, mientras que el número correspondiente de hombres en el mismo período aumentó tan solo un 7,4 %. El número de mujeres con una formación profesional se ha incrementado un 11,7 % (en comparación con el 6,8 % para los hombres), en el nivel de licenciatura un 14,4 % (el 0,7 % para los hombres) y en el nivel de maestría un 40,4 % (el 10,4 % para los hombres). Un mayor nivel de educación significa mejores sueldos y oportunidades de trabajo.

Islas Feroe

72. Las Islas Feroe no tienen una Ley de Igualdad de Remuneración como tal, pero en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Género se afirma que el empleador proporcionará una remuneración igual así como prestaciones iguales a hombres y mujeres, y esto también es válido para el trabajo que se estima que tiene igual valor.

73. No hay en este momento planes para revisar la Ley a fin de obligar a las empresas a proporcionar estadísticas de las remuneraciones desglosadas por género. Sin embargo, el Gobierno se propone alentar a las empresas a adoptar una política activa en cuestiones de género.

Derecho a la seguridad social (art. 9)

Respuesta al párrafo 17 de la lista de cuestiones

74. Cuando expira el derecho a la prestación por desempleo la persona todavía tiene derecho al trabajo y a un nivel de vida adecuado y también, según los medios de que disponga, puede tener derecho a la asistencia social (subsidijs en efectivo).

75. En 2010 el período cubierto por las prestaciones por desempleo se cambió de cuatro a dos años y posteriormente se adoptaron dos planes temporales: “Prestación especial de educación” (Særlig uddannelsesyldelse) y “Prestación del mercado laboral” (Arbejdsmarkedsyldelse).

76. En 2013 expiró el derecho a las prestaciones por desempleo de unas 19.300 personas, de las cuales el 57 % pasaron a recibir prestaciones especiales de educación.

77. En 2014 expiró el derecho a las prestaciones por desempleo de unas 34.100 personas, de las cuales el 76 % pasaron a recibir prestaciones especiales de educación y prestaciones del mercado laboral.

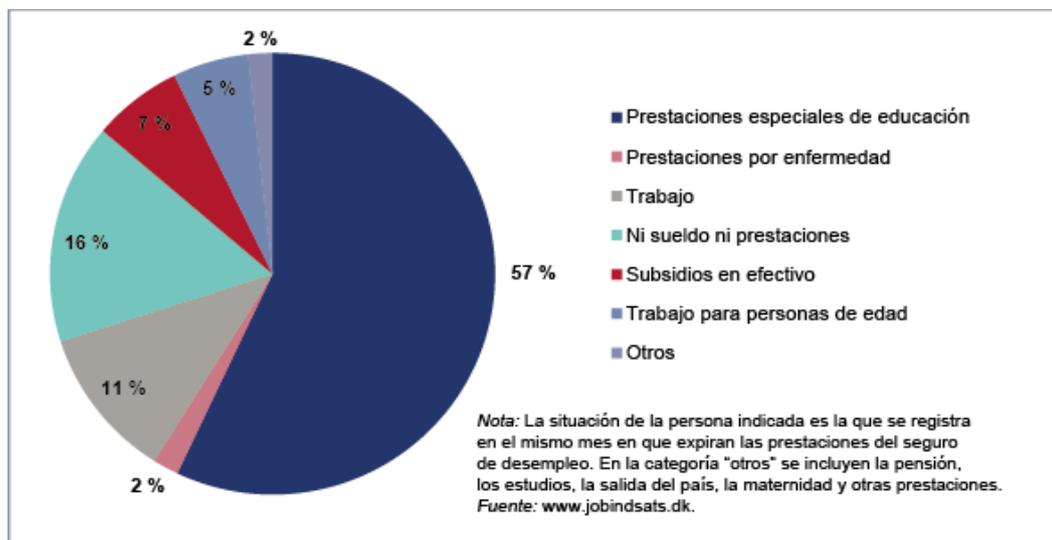
78. Los dos planes temporales ahora se han acabado, ya que se ha cumplido el período de dos años previsto. Las personas desempleadas que han agotado el período en que tienen derecho a prestaciones por desempleo pueden, según los medios de que dispongan, tener derecho a la asistencia social.

79. Desde 2017 es posible prorrogar el período de las prestaciones por desempleo en función de:

- Las horas trabajadas desde que la persona empezó a recibir las prestaciones por desempleo.
- Los ingresos no imponibles en la fuente (B-indkomst) que no se incluyen en el cálculo de los beneficios o pérdidas de la empresa.

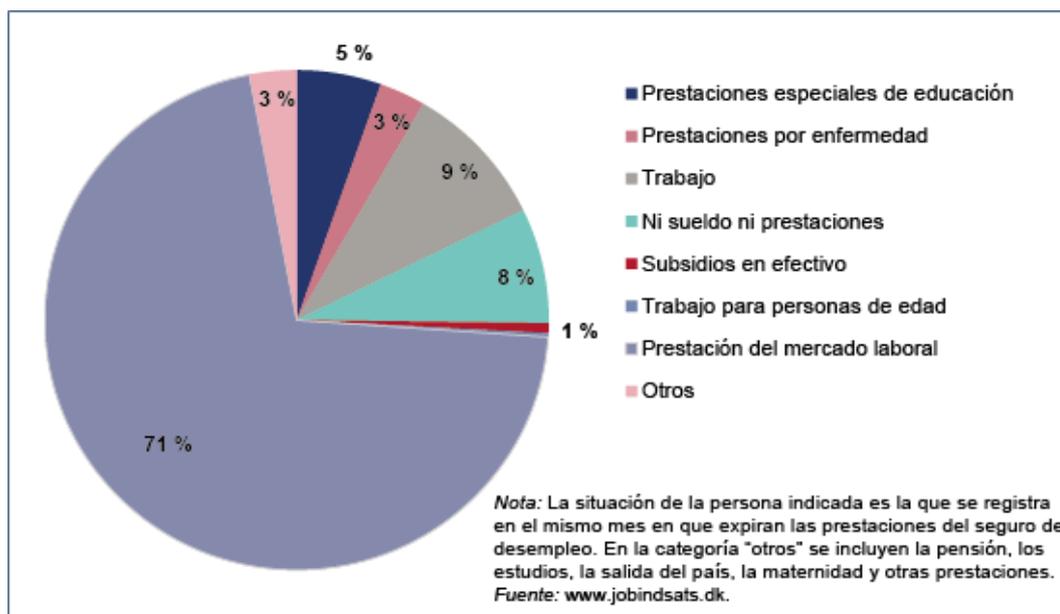
80. En 2013 expiró el derecho a las prestaciones por desempleo de unas 19.300 personas. En el gráfico puede verse que el 57 % de ellas pasaron a recibir prestaciones temporales (educación). La situación de la persona indicada es la que se registra en el mismo mes en que expiran las prestaciones del seguro de desempleo. En la categoría "otros" se incluyen la pensión, los estudios, la salida del país, la maternidad y otras prestaciones.

Situación después de expirar las prestaciones del seguro de desempleo – 2013



81. En 2014 expiró el derecho a las prestaciones por desempleo de unas 34.100 personas, el 76 % de las cuales pasaron a recibir una prestación temporal (educación o mercado laboral).

Situación después de expirar las prestaciones del seguro de desempleo – 2014



Respuesta al párrafo 18 de la lista de cuestiones

82. Según el artículo 53 a) de la Ley del Seguro de Desempleo, se requieren determinados períodos de residencia en Dinamarca para tener derecho a prestaciones por desempleo. El período exigido son 5 de los 12 últimos años antes de solicitar las prestaciones y esta norma afectará a las nuevas solicitudes de prestaciones por desempleo a partir del 1 de enero de 2019.

83. En 2020 el período requerido será 6 de los 12 últimos años y a partir del primero de enero de 2021 dicho período será 7 de los 12 últimos años. Los períodos de residencia en Estados miembros de la Unión Europea y determinados períodos de residencia en el extranjero son equivalentes a la residencia en Dinamarca.

84. El objetivo de la Ley es, entre otros, conseguir que más nacionales extranjeros y daneses se incorporen al mercado laboral en vez de recibir prestaciones públicas y que los nacionales extranjeros se integren más en la sociedad danesa. El requisito de la residencia es igualmente válido para nacionales daneses y extranjeros.

85. Las personas que no tienen derecho a prestaciones por desempleo pueden, según los medios de que dispongan, tener derecho a la asistencia social o a prestaciones que favorezcan la integración.

Respuesta al párrafo 19 de la lista de cuestiones

86. La reforma de 2013 no ha provocado la abolición de ninguna pensión por discapacidad concedida antes o después del 1 de enero de 2013. Las personas afectadas por la reforma de 2013 son tan solo las que solicitan una pensión por discapacidad y las que, a juicio del municipio, llevan camino de solicitarla.

87. Desde la reforma de 2013, las personas que se considera que llevan camino de solicitar una pensión por discapacidad reciben programas de rehabilitación y apoyo adaptados a sus condiciones individuales. En cambio, a las personas que pueden trabajar algunas horas a la semana se les asigna un trabajo flexible, si es realista esperar que su capacidad de trabajo va a mejorar en un tiempo razonable.

88. Las personas asignadas a un trabajo flexible recibirán una prestación por desempleo (aproximadamente equivalente a la asistencia social) hasta que se encuentre un trabajo flexible apropiado. Durante su empleo en un trabajo flexible la persona recibe los salarios normales además de un subsidio salarial por trabajo flexible. Las personas a las que se concede rehabilitación y apoyo adaptados a sus condiciones individuales recibirán una prestación por rehabilitación equivalente a la asistencia social.

89. Al terminar el programa de rehabilitación y apoyo adaptado a las condiciones individuales (de uno a cinco años de duración), el municipio efectúa una evaluación de los resultados y de la necesidad de otras iniciativas.

90. Si se considera que la persona es apta para un trabajo flexible, otro programa de rehabilitación y apoyo adaptado a sus condiciones o una pensión por discapacidad, el equipo interdisciplinario de rehabilitación examina su caso una vez más.

91. Hay equipos de rehabilitación intersectoriales en todos los municipios. Las prestaciones que se conceden son unos ingresos adecuados considerando que se trata de unos ingresos temporales o de un subsidio continuo para las personas en un trabajo flexible que compensan su reducida capacidad de trabajo.

92. El criterio de la “incapacidad para volver a trabajar” se cumple en los casos de reducción permanente de la capacidad de trabajo y cuando la persona, independientemente de las oportunidades que le ofrecen los programas de apoyo y el empleo en un trabajo flexible, no podrá volver a ser autosuficiente generando ingresos mediante un trabajo.

93. Los programas de rehabilitación y apoyo ajustados a las condiciones individuales tan solo pueden asignarse cuando exista una posibilidad realista de mejorar la capacidad de trabajo. Si la capacidad de trabajo es escasa o nula y no hay posibilidades de mejora, entonces se cumplen las condiciones para la concesión de una pensión por discapacidad.

94. La incapacidad para volver a trabajar tiene que documentarse. En la mayoría de los casos se documenta mediante la información relativa a la salud de una persona junto con información acerca de los recursos, las competencias personales y profesionales de la persona así como información sobre los intentos de mejorar su capacidad de trabajo. En algunos casos basta el estado de salud de una persona para documentar su imposibilidad manifiesta de volver a trabajar.

95. Se puede conceder una pensión por discapacidad a personas menores de 40 años si su capacidad de trabajo se ve reducida de manera significativa y permanente y es claramente inútil intentar mejorarla.

Protección de la familia y el niño (art. 10)

Respuesta al párrafo 20 de la lista de cuestiones

96. Como se dijo en el sexto informe periódico varios de los requisitos para conseguir la reunificación familiar pueden suspenderse por determinadas razones. Dichos requisitos se suspenderán siempre que las obligaciones internacionales de Dinamarca exijan la suspensión.

97. Las normas relativas a la reunificación con un cónyuge descritas en el informe se modificaron el 1 de julio de 2018. Así pues, ya no se requiere que la vinculación de la pareja con Dinamarca sea más fuerte que su vinculación con otro país. En cambio deben cumplirse cuatro de seis requisitos: el solicitante tiene un buen dominio del danés, ha estado empleado en Dinamarca un mínimo de 5 años o ha estado estudiando un mínimo de 6 años en Dinamarca; el familiar habla inglés o algo de danés, ha estado empleado 3 de los 5 años anteriores, o ha realizado por lo menos durante 1 año estudios comparables a la enseñanza superior o la formación profesional danesas. Además, se han hecho más estrictos otros requisitos generales, por ejemplo, la vivienda no debe estar situada en zonas similares a guetos. No se aplica ninguno de esos requisitos si las obligaciones internacionales de Dinamarca exigen su suspensión, por ejemplo si al cónyuge que está en Dinamarca se le ha reconocido la condición de refugiado o se le ha concedido una protección subsidiaria.

98. Se designará un representante personal de un menor no acompañado lo antes posible después de su ingreso en Dinamarca para que vele por sus intereses. Entre otras cosas, el representante informará al menor, por ejemplo, de la posibilidad de conseguir la reunificación familiar. Sin embargo, el representante no podrá ofrecer apoyo legal en lo que respecta a la evaluación efectiva de la solicitud de asilo de menores no acompañados. Durante la tramitación de la solicitud de asilo se informa al menor no acompañado de la posibilidad de localizar a sus familiares a través del Servicio de Inmigración y del Servicio de Búsquedas de la Cruz Roja.

99. Los menores no acompañados, a los que se concede un permiso de residencia en virtud del artículo 7, párrafo 1 o 2, de la Ley de Extranjería (estatuto de refugiado o protección subsidiaria) o del artículo 9c), párrafo 3, de la Ley de Extranjería relativo a los menores no acompañados, no reciben orientación específica acerca de la posibilidad de obtener la reunificación familiar cuando se les concede el permiso de residencia. La información acerca de la posibilidad de obtener la reunificación familiar puede, sin embargo, encontrarse en línea tanto en inglés como en danés. Si un menor no acompañado solicita información acerca de la reunificación familiar, por ejemplo durante una entrevista para la concesión de asilo, entonces recibirá orientación acerca de la posibilidad de conseguir dicha reunificación.

100. Si se le concede protección subsidiaria temporal de acuerdo con el artículo 7, párrafo 3, de la Ley de Extranjería, un menor no acompañado recibe orientación por escrito acerca de las posibilidades de conseguir la reunificación familiar con sus padres o hermanos.

Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones

101. El Gobierno tiene acceso a datos de amplias encuestas estadísticas sobre la prevalencia de la violencia doméstica y de género.

102. El Instituto Nacional de Salud Pública ha llevado a cabo tres estudios (2005, 2010 y 2017) en los que calculaba la prevalencia de la violencia dentro de la pareja, el acoso sexual y la violación, basados en datos de entrevistas sobre cuestiones de salud y datos de registros. El Instituto ha publicado los resultados en varios informes en los que se analiza la evolución de la situación a lo largo del tiempo. Además, cada año se lleva a cabo una encuesta sobre las víctimas de delitos. Se basa en una muestra nacional representativa de residentes de entre 16 y 74 años de edad y abarca todo tipo de violencia física y violación.

Los datos ayudan a preparar políticas para combatir la violencia de género y la violencia doméstica, incluidos planes de acción nacionales.

103. Desde septiembre de 2018, la Policía Nacional ha podido clasificar los datos, incluidas todas las causas penales y todas las causas relacionadas con la violencia, según la relación existente entre la víctima y el autor del delito. Su utilización depende de que el agente de policía registre la infracción penal, lo que no es obligatorio.

104. La eficacia del plan de acción para la lucha contra la violencia en la familia y en las relaciones íntimas es examinada por evaluadores externos de Rambøll Management Consulting, que dispone de los conocimientos metodológicos y de la experiencia necesarios en el sector.

Derecho a un nivel de vida adecuado (art. 11)

Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones

105. Dinamarca reconoce el derecho a un nivel de vida adecuado consagrado en el artículo 11 del Pacto y dispone de una serie de alojamientos temporales para las personas sin hogar; véase el artículo 110 de la Ley de Consolidación sobre Servicios Sociales. Estos servicios están a disposición de las personas necesitadas siempre que los soliciten o ellas sean remitidas por las autoridades públicas. Tan solo quienes residen legalmente en Dinamarca tienen derecho a recibir asistencia en virtud de esta Ley.

106. Los problemas con las personas que instalaban campamentos en terrenos públicos perturbando el orden público surgieron en 2016. La Orden Administrativa sobre el Orden Público (artículo 3, párrafo 4) fue luego modificada en 2017, y se tipificó como delito el establecimiento de campamentos que podían perturbar el orden público, así como el hecho de habitar uno de esos campamentos.

107. El establecimiento de campamentos tan solo está prohibido si pueden perturbar el orden público, y el mero hecho de dormir en la calle no es punible en sí mismo. La penalización de los campamentos o de la mendicidad no es una penalización de las personas sin hogar y no tiene ninguna repercusión en las posibilidades de una persona sin hogar de ser acogida en un alojamiento temporal. Las normas relativas a la tipificación como delito fueron introducidas a fin de abordar los problemas de personas que se sentían inseguras al ir por la calle a causa del comportamiento de las personas residentes en los campamentos.

108. Desde el 1 de abril de 2017 (cuando se cambió la ley) hasta el 28 de febrero de 2019, se adoptaron 453 decisiones acerca del establecimiento de campamentos, que en la mayoría de los casos tuvieron como consecuencia la imposición de una multa. Desde el 21 de junio de 2017 (cuando se cambió la ley) hasta el 20 de noviembre de 2018, se adoptaron 77 decisiones sobre la mendicidad.

109. Además, para garantizar la seguridad pública y hacer frente a las perturbaciones de l orden público causadas por la mendicidad, en 2007 se añadieron los párrafos 2 y 3 al artículo 197 del Código Penal. En el párrafo 1 de dicho artículo se tipifica como delito la mendicidad después de un apercibimiento por parte de la policía. El párrafo 1 ha estado en vigor desde 1965. Los párrafos 2 y 3 eliminan el requisito del apercibimiento por parte de la policía si la mendicidad tiene lugar en calles peatonales, en el exterior de estaciones ferroviarias, en el interior o en el exterior de supermercados o en el transporte público. Los párrafos 2 y 3 son disposiciones temporales que expiran en julio de 2020.

110. Dinamarca considera que la penalización dispuesta en el artículo 197 no es contraria a las obligaciones que le incumben en virtud del Pacto, ya que este no impone una prohibición general de la tipificación de la mendicidad como delito. Este artículo se aplica independientemente de la nacionalidad de la persona en cuestión.

Respuesta al párrafo 23 de la lista de cuestiones

111. En 2017, el Centro de Investigación sobre Ciencias Sociales de Dinamarca publicó un informe que presenta datos estadísticos sobre las personas sin hogar en Dinamarca. El

informe ofrece un examen nacional bienal (desde 2007) basado en un recuento de las personas sin hogar a nivel nacional llevado a cabo en febrero de 2017.

112. El informe muestra que el número de migrantes sin hogar ni residencia permanente (es decir no registrados pero no necesariamente ilegales) ha aumentado considerablemente en comparación con años anteriores. El número estimado fue de 125 personas en 2015 y 438 en 2017. Sin embargo, parte de este aumento podría deberse a que el registro fue más exhaustivo. En 2017 el número estimado de personas sin hogar que no tenían antecedentes de migración fue de 6.635.

113. Es de señalar que hay una considerable incertidumbre acerca del número de migrantes sin hogar, ya que el personal de los servicios sociales desconoce la situación de residencia de todas las personas por las que responden al cuestionario. La falta de cifras de la seguridad social dificulta además evitar un doble recuento.

114. Asimismo, el informe indica que la mayor parte de los migrantes sin hogar ni residencia permanente proceden de países de la Unión Europea (68 %), mientras que casi una quinta parte (17 %) proceden de un país africano. Las causas de la falta de hogar en este grupo difieren de las que afectan a la categoría en su totalidad. Muchas menos personas tienen enfermedades mentales o problemas relacionados con el uso indebido de drogas o el alcoholismo. En cambio, las dificultades económicas parecen ser uno de los factores predominantes.

115. De los migrantes sin hogar, 198 (45 %) dormían en la calle y 153 (35 %) dormían en un refugio. Muchos de los que dormían en la calle también utilizaban ocasionalmente refugios. Una gran mayoría (88 %) están registrados en Copenhague. Menos del 1 % están registrados en comunidades rurales. Una gran mayoría (89 %) son hombres y en su mayor parte (57 %) tienen entre 30 y 49 años de edad.

116. Con el Plan de Acción contra la Falta de Hogar 2018-2021, se asignaron 154 millones de coronas danesas (aproximadamente 23,2 millones de dólares) a diez iniciativas encaminadas a combatir la falta de hogar. Entre otras cosas, las iniciativas tienen que contribuir a la difusión de la idea de que “la vivienda es lo primero”, y a la preparación y ensayo de un nuevo planteamiento de este tipo dirigido en particular a los jóvenes. Además, más de 70 millones de coronas danesas (unos 10,6 millones de dólares) se destinaron a fondos de inversión para ayudar a las autoridades locales a invertir en servicios sociales más proactivos e integrales.

117. Estas iniciativas van dirigidas a las personas sin hogar en general, no a los migrantes sin hogar en particular. Sin embargo, en el artículo 2 de la Ley de Consolidación sobre Servicios Sociales se dice que toda persona residente legal en Dinamarca tiene derecho a recibir asistencia en virtud de esta Ley.

118. Se ha iniciado un análisis como parte del Plan de Acción 2018-2021 con el fin de encontrar oportunidades para mejorar las condiciones (jurídicas, económicas, etc.) de los alojamientos temporales (refugios); véase el artículo 110 de la Ley de Consolidación sobre Servicios Sociales. El objetivo es poder ayudar al máximo a los usuarios de los refugios a conseguir su propia vivienda y prosperar en ella.

119. Por consiguiente, uno de los puntos centrales del Plan de Acción 2018-2021 es conseguir y apoyar una mayor fluidez en la utilización de los refugios, lo que permitiría disponer de más espacio en estos alojamientos temporales.

120. Para acceder a los alojamientos temporales se requieren dos condiciones importantes: i) la admisión depende de la solicitud personal del interesado; y ii) los gestores de los alojamientos son quienes deciden la admisión. De este modo una persona sin hogar que necesita ayuda urgente puede recibirla de inmediato, sin la intervención de las autoridades locales. Los alojamientos temporales constituyen un servicio importante y una red de seguridad para algunos de los adultos más marginados de Dinamarca.

Islas Feroe

121. Las Islas Feroe no reúnen datos estadísticos sobre la falta de hogar, pero el Ministerio de Asuntos Sociales está estudiando actualmente cuál es la mejor manera de

recopilar datos estadísticos fiables según la tipología ETHOS, desarrollada por la FEANTSA (Federación Europea de Organizaciones Nacionales que Trabajan con las Personas Sin Hogar) y el EOH (European Observatory on Homelessness).

Respuesta al párrafo 24 de la lista de cuestiones

122. La estrategia y las iniciativas acordadas por el Gobierno contienen nuevas demandas para las personas que viven en sociedades paralelas y al mismo tiempo ofrecen nuevas maneras de beneficiarse de todas las posibilidades que ofrece la sociedad danesa.

123. La actividad del Gobierno se ha centrado en cuatro aspectos principales:

- La demolición y renovación de barrios vulnerables.
- Determinación más estricta de quién puede y quién no puede vivir en barrios vulnerables.
- Medidas policiales más enérgicas y sanciones más graves para combatir la delincuencia y fomentar la seguridad.
- Un buen comienzo en la vida para todos los niños y los jóvenes.

124. El sector de la vivienda social en Dinamarca facilita acceso universal a una vivienda adecuada con un alquiler razonable y permite a los residentes ejercer una influencia democrática sobre las condiciones de su vivienda. La asignación de viviendas sociales a los ciudadanos se atiene al artículo 14 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, que garantiza derechos y libertades sin ningún tipo de discriminación. La asignación de viviendas sociales se efectúa según el orden de antigüedad en una lista de espera, asignación municipal (*anvisningsret*) o asignación basada en criterios prioritarios en relación con las condiciones locales (*kombineret- og fleksibel udlejning*), que no discrimina por motivos de origen étnico o ciudadanía. A fin de promover viviendas asequibles y más pequeñas para grupos que necesitan una vivienda más asequible, el capital básico local se ha reducido del 14 % al 10 % de los costos de adquisición en 2019 y 2020. El capital básico dependerá del tamaño medio de las viviendas. Además, se ha establecido una red de municipios libres para encontrar soluciones asequibles y flexibles a la cuestión de la vivienda con objeto de proporcionar viviendas asequibles, por ejemplo, a personas sin hogar y a ciudadanos socialmente vulnerables. Estas experiencias se evaluarán en 2020 y posiblemente se tengan en cuenta en la legislación relativa a la vivienda.

125. La diferenciación en la asignación de viviendas tan solo puede decidirse sobre la base de criterios objetivos y fácticos. En lo que respecta a las “iniciativas contra las sociedades paralelas”, tan solo el 2 % del parque de viviendas sociales se verá afectado por estos criterios objetivos y fácticos, por ejemplo los antecedentes penales. Los individuos rechazados con arreglo a estos criterios tendrán el derecho, por orden de antigüedad en una lista de espera, de solicitar una vivienda social fuera de las zonas sujetas a medidas de diferenciación en la asignación.

Respuesta al párrafo 25 de la lista de cuestiones

126. El sacrificio ritual de animales es posible en Dinamarca siempre que el animal sea sedado antes de ser sacrificado. En Dinamarca se prohibió el sacrificio de animales sin sedación previa mediante la Orden Administrativa núm. 135, de 14 de febrero de 2014, relativa al sacrificio y la muerte de animales. Ningún matadero danés había pedido permiso para efectuar sacrificios rituales de animales sin sedación previa durante los diez años anteriores a la prohibición. Es posible importar en Dinamarca carne de animales sacrificados según rituales religiosos sin sedación previa.

Derecho a la salud (art. 12)

Respuesta al párrafo 26 de la lista de cuestiones

127. El sistema de sanidad danés es universal y se basa en los principios de la libertad y la igualdad de acceso a la atención de salud de todos los residentes. La atención de salud se

presta en función de las diversas necesidades de los pacientes e incluye la inmunización y los servicios de maternidad.

128. Los no residentes tienen acceso a los servicios de urgencias en los hospitales y posteriormente a un tratamiento médico hospitalario no urgente en los casos en que no se considera razonable enviar a la persona a recibir tratamiento en su país de origen. A algunos no residentes se les cobran los tratamientos recibidos. Sin embargo, en caso de emergencia no se negará a nadie el derecho a recibir tratamiento hospitalario en el servicio de salud pública por motivo de reclamaciones de pagos. No se cobrarán honorarios en casos de partos urgentes ni para los tratamientos de menores de 18 años. También se pueden prestar tratamientos gratuitos cuando la región danesa responsable lo considere razonable, por ejemplo en el tratamiento de migrantes no registrados.

129. Los gastos correspondientes al tratamiento sanitario de nacionales extranjeros sin residencia legal en Dinamarca están cubiertos por el Servicio de Inmigración, siempre que la atención sanitaria sea necesaria, no pueda posponerse o sirva para paliar el dolor. Además, será también así siempre que, por ejemplo, el Servicio de Inmigración conozca la residencia, la persona no esté casada con un residente en Dinamarca y la persona no tenga derecho a la atención de salud en virtud de alguna otra ley distinta de la Ley de Extranjería.

130. Los gastos correspondientes al tratamiento hospitalario de urgencia de nacionales extranjeros sin residencia legal como se describe en el párrafo 132 están cubiertos por las regiones danesas. Todos los niños, con o sin residencia legal en Dinamarca, tienen derecho a la misma atención de salud. El Gobierno estima que los nacionales extranjeros sin residencia legal y los migrantes no registrados en Dinamarca están debidamente cubiertos por el sistema de salud pública.

Respuesta al párrafo 27 de la lista de cuestiones

131. Uno de los derechos más fundamentales en el sistema de atención de salud es el derecho del paciente a la autonomía y la autodeterminación y el derecho a recibir o rechazar un tratamiento médico. Esto se aplica a los sistemas de atención de salud física y mental y también al tratamiento en el sistema de salud pública y en hospitales e instituciones privadas.

132. El derecho a consentir en recibir un tratamiento médico está protegido legalmente en virtud del artículo 15 de la Ley de Salud y en Dinamarca se conoce como consentimiento informado. El consentimiento informado abarca tanto el derecho a recibir información acerca del tratamiento médico ofrecido como el derecho del paciente a examinar y aceptar o rechazar el tratamiento propuesto sobre la base de la información facilitada por un profesional sanitario.

133. Tienen que darse tres condiciones para que un consentimiento informado sea válido: revelación, voluntariedad y capacidad:

- La revelación exige que el profesional sanitario proporcione la información necesaria al paciente para que este tome una decisión autónoma y se asegure de que el paciente comprende debidamente la información facilitada. Debe revelarse información sobre la evolución de la enfermedad, las ventajas e inconvenientes del tratamiento recomendado y las consecuencias de negarse a recibirlo. La lista completa de la información que debe facilitarse al paciente figura en la Ley de Salud.
- La voluntariedad se refiere al derecho del paciente a decidir libremente sin estar sujeto a presiones externas como la coerción o una persuasión improcedente.
- Por último, el paciente debe tener la capacidad de tomar decisiones, en particular de comprender la información que se le proporciona y decidir de resultados de un examen racional.

134. El consentimiento informado puede ser oral o escrito. En el caso de una intervención médica importante, como la cirugía, puede ser necesario dar el consentimiento por escrito. El paciente puede revocar en cualquier momento el consentimiento dado.

135. Una excepción importante al derecho al consentimiento es el uso de medidas coercitivas en pacientes que reciben atención psiquiátrica. Las medidas coercitivas tan solo pueden utilizarse cuando la ley lo permite expresamente. Las normas que describen las medidas coercitivas pueden consultarse en la Ley de Salud Mental. Según dicha Ley, medidas coercitivas tales como el ingreso involuntario en servicios de salud mental solo pueden utilizarse si el paciente tiene perturbadas sus facultades mentales o padece una dolencia similar. También se requiere que la no admisión del paciente supondría que este no sería atendido, que su salud mental no podría mejorar de manera significativa o que el paciente constituiría una amenaza para sí mismo y para otras personas.

136. En la Ley también se describen las condiciones en que pueden aplicarse otras medidas coercitivas, como el tratamiento obligatorio o el uso de cinturones de sujeción. Tan solo los hospitales o instituciones del sistema de salud pública están autorizados a utilizar medidas coercitivas en la atención psiquiátrica.

137. El Gobierno se propone reducir el uso general de la coerción. En mayo de 2015, se modificó la Ley de Salud Mental con objeto de mejorar los tratamientos y garantizar una reducción del uso de medidas coercitivas. A fin de garantizar la calidad en el uso de las medidas coercitivas necesarias y limitar la duración de la inmovilización física, las nuevas normas estipulan una frecuencia mínima de supervisión médica y una evaluación continua de la conveniencia de interrumpir o mantener las medidas coercitivas. Además, la enmienda prevé que el cinturón de sujeción debe utilizarse únicamente durante períodos breves.

Derecho a la educación (art. 13)

Respuesta al párrafo 28 de la lista de cuestiones

138. En general, la Escuela Normal se centra en proporcionar conocimientos e instrumentos a los estudiantes sobre cómo planificar las clases y la educación integral de los alumnos, adaptando su enseñanza a las necesidades individuales del alumno, a los distintos procesos de aprendizaje y a los requisitos previos establecidos. Groenlandia tiene una población dispersa por vastas extensiones del territorio y la mayor parte de ciudades y poblaciones no están conectadas por carretera. La gente se desplaza principalmente en barco o en avión según la estación del año. Estas comunidades bastante aisladas son de tamaños muy diversos, lo que significa que existen pequeñas comunidades con pocos alumnos en la escuela local y centros de población mayores en los que hay escuelas que llegan a tener 400 alumnos. Se ha visto que no era posible dar formación a todos los maestros acerca de todas las discapacidades específicas, como por ejemplo la discapacidad auditiva o visual. Por consiguiente, los alumnos con las discapacidades más graves reciben una atención personalizada o acuden a determinadas escuelas que disponen de personal especializado.

Derechos culturales (art. 15)

Respuesta al párrafo 29 de la lista de cuestiones

139. La legislación y la infraestructura institucional en el terreno de la cultura y los objetivos generales de la política cultural se basan en el principio de la libertad de expresión con el fin de permitir y alentar a todas las personas que viven en Dinamarca o visitan el país a que tomen parte activa en la vida cultural en su sentido más amplio. El objetivo es crear mayor conciencia de la diversidad cultural.

140. La Fundación para las Artes, que es un órgano independiente, apoya numerosos proyectos de todo tipo de manifestaciones artísticas. Varios de ellos contribuyen a la promoción y concienciación de la diversidad cultural de la sociedad danesa. Además, varios teatros independientes de Dinamarca trabajan activamente con minorías étnicas para fomentar diversas expresiones culturales.

141. En general, el sistema educativo tiene como finalidad la promoción y la concienciación de la diversidad cultural. El Sistema de Educación y Formación Profesional se basa en la alternancia de enseñanza teórica y práctica. En la Ley del Sistema de Educación y Formación Profesional se afirma que es importante que el sistema contribuya a

estimular el interés de los estudiantes y su capacidad de participar activamente en una sociedad democrática que también debe tener en cuenta la presencia de minorías.

142. En 2018, una amplia mayoría de los partidos parlamentarios llegaron a un acuerdo para promover y poner en práctica la formación profesional. Al mismo tiempo, se crearon un programa educacional más coherente y un entorno docente más atractivo. La mejora del sistema de educación y formación profesional incluye también la concienciación acerca de la presencia de minorías en la educación.

143. La Ley sobre la Escuela Pública relativa a las escuelas de enseñanza primaria y secundaria de primer ciclo establece el marco general para la escuela pública. En el primer párrafo se afirma que la escuela pública debe ayudar a los alumnos a comprender otros países y culturas.

144. En enero de 2019, el Gobierno llegó a un acuerdo con una amplia gama de partidos acerca de un conjunto de reformas para perfeccionar la reforma de la escuela pública efectuada en 2014 (escuelas de enseñanza primaria y secundaria de primer ciclo). En el acuerdo se dice que “la unidad del reino” entre Dinamarca, Groenlandia y las Islas Feroe es una parte importante de una historia común y del presente. Por consiguiente, los partidos están de acuerdo en que hay que reforzar el conocimiento de la unidad del reino añadiendo un “canon histórico” que contiene una lista de temas obligatorios que deben estudiarse en la asignatura de historia en las escuelas públicas.

Respuesta al párrafo 30 de la lista de cuestiones

145. Groenlandia es parte del Reino de Dinamarca y la población de Groenlandia es un pueblo de acuerdo con el derecho internacional que tiene el derecho de libre determinación; véanse también los párrafos 243 a 248 del documento básico. El Reino de Dinamarca, incluida Groenlandia, también ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

146. Se hace referencia al fallo del Tribunal Supremo de 28 de noviembre de 2003, en el que se afirma que la tribu thule no constituye un pueblo tribal o indígena diferenciado dentro del pueblo groenlandés ni se suma a este en el sentido de lo dispuesto en el Convenio núm. 169 de la OIT.

147. Groenlandia intenta en todo momento promover y proteger los derechos de su población. A este respecto, se hace referencia a la Ley del Inatsisartut núm. 7, de 19 de mayo de 2010, sobre Política Lingüística, que reconoce que el groenlandés, idioma oficial de Groenlandia, consta de tres dialectos principales que se hablan en la parte oriental y occidental de Groenlandia y en Thule, de manera que reconoce algunas de las diferencias lingüísticas existentes en Groenlandia.